



H. Puebla de Z. a 17 de mayo de 2012

**APRUEBA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DIVERSOS ACUERDOS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**

En cumplimiento a la reforma al marco legal electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha veinte de febrero del presente año, el Consejo General del Instituto, aprobó la nueva estructura central del organismo, en la cual se incluye a la Secretaría Ejecutiva, en sustitución de la Dirección General y a la Secretaría General, a la Dirección Jurídica, en sustitución de la Unidad Jurídica, y a la nueva Unidad de Fiscalización.

Asimismo, en cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio del citado Decreto, el Consejo General aprobó la conformación de la Comisión de Quejas y Denuncias, la cual será integrada por los Consejeros Electorales, Mtra. Rosalba Velázquez Peñarrieta, Mtro. Paul Monterrosas Román y el Lic. José Joel Paredes Olguín. Aunado a lo anterior, el Secretario Ejecutivo, designará de entre el personal jurídico, a quien fungirá como Secretario de la Comisión. Asimismo, los citados Consejeros Electorales, elegirán de entre ellos, en la primera Sesión que celebren, al Consejero que actuará como Presidente de la Comisión. En este contexto, el Consejo General aprobó la formulación del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, acordando otorgar un plazo de treinta días a partir de la instalación de la Comisión, para que la misma realice al Órgano Máximo de Dirección sus propuestas de reformas y adiciones al citado cuerpo normativo.

**DESIGNA EL CONSEJO GENERAL A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO SECRETARIO EJECUTIVO, DIRECTOR JURÍDICO, Y TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO ELECTORAL**

El Consejo General, previa la presentación de las respectivas ternas por parte del Consejero Presidente del Instituto, realizó la designación de los siguientes funcionarios electorales.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Lic. Miguel David Jiménez López	Secretario Ejecutivo
Lic. Javier Trejo Galicia	Director Jurídico
Lic. Dalhel Lara Gómez	Titular de la Unidad de Fiscalización

Cabe señalar que el Lic. Miguel David Jiménez López, con la finalidad de poder tomar protesta como Secretario Ejecutivo del Instituto, presentó su renuncia al Cargo de Consejero Electoral Propietario ante el Consejo General, misma que fue admitida por unanimidad de votos por parte de los Consejeros Electorales; procediendo posteriormente el citado funcionario, a notificar de la citada renuncia al Honorable Congreso del Estado de Puebla, para que dicha Soberanía proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**Coordinación de Comunicación Social**  
**Tel: 3 03 11 01**